



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2022-075

VISTO:

1. La necesidad de proceder a la modificación del Decreto U. de C. N° 2022-065 de 20 de junio de 2022, en los términos solicitados por la Directora de la Dirección de Servicios Estudiantiles en su Nota DISE 0120-2022; lo dispuesto en el Reglamento de la señalada Beca, cuyo texto definitivo fue aprobado por Decreto U. de C. N° 2021-076 de 19 de mayo de 2021.
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2022-048 de 21 de abril de 2022 y lo dispuesto en los Estatutos vigente de la Corporación.

DECRETO:

Modifícase el Decreto U. de C. N° 2022-065 de 20 de junio de 2022, en el solo sentido de suprimir en la Región de Ñuble al estudiante Nicolás Maximiliano Lillo Cabezas de la carrera de Ingeniería Civil Química, como beneficiario de la Beca Enrique Molina Garmendia año 2022, quedando en todo lo demás vigente sus disposiciones.

Comuníquese al estudiante Nicolás Maximiliano Lillo Cabezas y transcribábase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Director y Directora General de los Campus; a las Decanas y Decanos de las Facultades; al Director o Directora de: Docencia, Servicios Estudiantiles y Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 28 de junio de 2022.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/pgs.

